



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV10/2005/837/VIII

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 20 de octubre del 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

(PROESA VIII) Programa de Estímulos a la Superación Académica VIII

1. Dictamen No. VIII/2005/196, por el que se Ratifica categoría de Técnico Académico Titular "A", a nombre de la C. CERVANTES ALVAREZ, CENOVIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, debiéndose modificar la tabla de puntajes en los términos del segundo considerando de esta resolución.

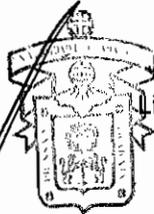
Definitividad

1. Dictamen No. VIII/2005/195, por el que se Ratifica la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del C. ESPINOZA SOLIS, JESUS, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2005



Secretario
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MAN/O/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2005/195

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. ESPINOZA SOLIS, JESUS, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad, según convocatoria de fecha 22 de noviembre de 2004.

RESULTANDOS

1. Con fecha 22 de noviembre de 2004, el C. Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó dentro de la Gaceta Universitaria, la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de de Guadalajara relativa al Concurso para Obtener la Definitividad.
2. El C. ESPINOZA SOLIS, JESUS, presentó solicitud el 3 de diciembre del 2004, ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese Concurso.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante no reúne los requisitos de la convocatoria, por lo que lo declara como No Participante.
4. Al C. ESPINOZA SOLIS, JESUS, con fecha 19 de enero de 2005, le es notificada la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener la Definitividad.
5. El día 31 de enero del 2005, el C. ESPINOZA SOLIS, JESUS, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en la que impugna el resultado de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. ESPINOZA SOLIS, JESUS, esta Comisión Permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



CONSIDERANDOS

- I. El C. ESPINOZA SOLIS, JESUS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del día 10 de marzo de 2005, en la que ratifica lo dicho en su recurso de revisión, señala como agravios lo siguiente: *"Que es hasta el 06 de marzo de 2003, que se le resuelve su recurso de revisión interpuesto en contra de la resolución que lo declara como no ganador de la plaza en concurso de oposición, en este caso positivo, 304 días después que infringe lo que señala el RIPPPA. Que en el concurso para obtener definitividad en la resolución a mi solicitud de participación es NO ACREDITA, por no haber ocupado de manera temporal por lo menos 2 años cumplidos a la fecha de la convocatoria (no). Por lo que pido se revoque dictamen de No Participante y se me otorgue la definitividad.*
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de Revisión del recurrente, desahogada la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente de méritos académicos, resuelve ratificar la resolución de No Participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, toda vez que a la fecha de la convocatoria 11 de noviembre de 2004, no acreditó la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, especialmente el punto 2 que a la letra dice: *"Haber ocupado de manera temporal una plaza, en forma constante y de servicio ininterrumpido en la misma categoría y nivel, por lo menos durante los dos últimos años, cumplidos a la fecha de esta convocatoria".*
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso, Promoción y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del C. ESPINOZA SOLIS, JESUS, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 25 de julio de 2005

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: ESPINOZA SOLIS, JESUS.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO